



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00609497- -UNC-ME#FO - Convocatoria Becas estudiantiles Área Informática

---

VISTO:

La RD-2022-516-E-UNC-DEC#FO por la que se otorgan becas para la realización de Actividades en el Área de Informática; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-13-E-UNC-DEC#FO se modificó el período de las becas, venciendo las mismas el día 31 de marzo de 2023;

Que por nota NO-2023-00258302-UNC-SCAA#FO se solicita su renovación;

Que es necesario dar continuidad a las actividades de programación y desarrollo de sistemas informáticos;

Que de acuerdo al Art. 11º del programa de Becas de actividades técnicas, asistenciales, culturales, académicas y/o administrativas para estudiantes de carreras de grado de la Universidad Nacional de Córdoba (RHCD-2022-70-E-UNC-DEC#FO) corresponde al Decano otorgar las becas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Renovar las becas para la realización de actividades en el Área Informática a los estudiantes Agustín Viglianco (DNI: 43.997.494), y Adolfo Banchio (DNI 44.805.643).

ARTÍCULO 2º: Los becarios tendrán una carga horaria de 20 horas semanales y

percibirán una asignación estímulo mensual equivalente dos veces la ficha básica de una ayudantía de segunda (dedicación simple).

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 16º del reglamento del Programa de Becas (RHCD-2022-70-E-UNC-DEC#FO), el monto se ajustará de acuerdo a las paritarias de los/as docentes universitarios.

ARTÍCULO 3º: Las becas tendrán una duración de seis meses, desde el 01 de abril hasta el 30 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 4º: Las becas se abonarán con Recursos Propios de la Facultad.

ARTÍCULO 5º: Contratar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14º del reglamento del Programa de Becas antes mencionado, un seguro de riesgos por accidentes de trabajo con Fondos de Recursos propios de la Facultad de Odontología según disponibilidad.

ARTÍCULO 6º: Tómesese nota, dese cuenta al HCD, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, dése difusión y archívese.